

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)
Rad. 686793105001-2024-00031-00

Bajo el entendido que la beneficiaria de los dineros consignados al interior de esta actuación, solicita autorización de pago del título judicial consignado a su favor por **CONCAY SA.**, y teniendo en cuenta que la precitada sociedad realizó consignación de depósito judicial previo en su favor, ha de materializarse la prevalencia del derecho sustancial y en virtud de lo señalado en el art. 65 del C. S. del T., el Juzgado **DISPONE:**

1º. Ordenar el pago del título judicial No. 460420000126409, de fecha 22/03/2024, por valor de un millón noventa y ocho mil veintiún pesos m/cte (\$1.098.021,=), a favor de **Yudy Lizeth Araque Alarcón**, identificada con la C.C. 1.100.969.181. Efectúense los registros correspondientes en el portal de títulos judiciales del Banco Agrario.

2º. Una vez efectuado lo anterior, comuníquesele lo pertinente a la señora **Yudy Lizeth Araque Alarcón**, por el medio más expedito y eficaz, y procédase al archivo de la actuación, dejando las constancias del caso en los libros radicadores y en sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c5d31d4da007b6ccf97652e84376ef05bc52636ffb3912e497bde97494773cd**

Documento generado en 07/05/2024 05:03:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>